|   | Dirección de Área de Logística y Desarrollo   | Fallo                         |  |
|---|---|-------------------------------|--|
| Acta que se formula de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y a las Bases de Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la Licitación Pública No. SIOP-E-CCPS-02-LP-0317/18, relativo a la obra: Construcción de rampa de frenado e instalación de señalamiento y dispositivos de seguridad en la carretera Atotonilco-San Miguel El Alto, municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco |   |                               |  |
| En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las <b>12:45 horas</b> del día <b>31 de mayo de 2018</b> , se reunieror en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta                                       |   |                               |  |
|   | ANTECEDENTES:   |                               |  |
| 1 Con fecha 28 de abril de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en los Diarios locales El Informador y Milenio la convocatoria No. 10 para la Licitación No. SIOP-E-CCPS-02-LP-0317/18 en la cual se registraron las siguientes empresas:  |   |                               |  |
| No.   | EMPRESAS  |                               |  |
| 1   | ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. [   | DE C.V.                       |  |
| 2   | CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  |                               |  |
| 3   | AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.   |                               |  |
| 4   | PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.   |                               |  |
| 2 Con fecha <b>7 de mayo de 2018</b> , la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la <b>Dirección General de Infraestructura Carretera</b> , ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta correspondiente  |   |                               |  |
| <b>Direc</b><br>y Obr   | on fecha <b>8 de mayo de 2018</b> , la Dirección de Área de Logística y Desal<br>ción <b>General de Infraestructura Carretera</b> , ambas dependientes de la<br>a Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de<br>ó el acta correspondiente | Secretaría de Infraestructura |  |
|   | rante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elabo<br>indo definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas a  |                               |  |
| 5 El día <b>17 de mayo de 2018</b> , se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como Económica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se inscribieron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la <b>Licitación</b> , observándose lo siguiente:                     |   |                               |  |
|   |   |                               |  |



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

| No. | EMPRESAS  | OBSERVACIONES  |
|-----|---|----------------|
| 1   | ESTUDIOS, PROYECTOS Y<br>CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A.<br>DE C.V. | ACEPTADA       |
| 2   | CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                    | ACEPTADA       |
| 3   | AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.   | ACEPTADA       |
| 4   | PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.   | NO SE PRESENTO |

| No. | EMPRESAS  | IMPORTE        |
|-----|---|----------------|
| 1   | ESTUDIOS, PROYECTOS Y<br>CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A.<br>DE C.V. | \$4,882,229.14 |
| 2   | CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                                    | \$6,243,791.78 |
| 3   | AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.   | \$6,980,257.66 |

## EVALUACIÓN: La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases de la Licitación. y en los Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto. Después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

| No. | EMPRESAS  | OBSERVACIONES  |
|-----|---|--|
| 1   | ESTUDIOS,<br>PROYECTOS Y<br>CONSTRUCCIONES<br>DE GUADALAJARA,<br>S.A. DE C.V. | En documento E11 (Análisis de los Precios Unitarios), como resultado de análisis y evaluación se encontró que el Licitante no considera los precios vigentes de mercado para los materiales a utilizar así como la cantidad y volumen necesario para la ejecución de los trabajos en la propuesta inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 7.33 y 7.52.  Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco su propuesta es RECHAZADA.  |
| 2   | CARLOMI<br>CONSTRUCCIONES,<br>S.A. DE C.V.                                    | La propuesta presentada por el Concursante rebasa el techo presupuestal contraviniendo con las Bases de Concurso por Invitación encontrándose en el supuesto señalado en el Capítulo 4 punto 7.57 que estipula lo siguiente: "Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que Autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 164 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.".  Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco su propuesta es <b>RECHAZADA</b> . |
| 3   | AYALA VAZQUEZ<br>ABRAHAM, ING.  | La propuesta presentada por el Concursante rebasa el techo presupuestal contraviniendo con las Bases de Concurso por Invitación encontrándose en el supuesto señalado en el Capítulo 4 punto 7.57 que estipula lo siguiente: "Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que Autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 164 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.".  Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco su propuesta es <b>RECHAZADA</b> . |

que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.



)irección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Instituciona )irección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

| No. | EMPRESAS  | NOMBRE Y FIRMA |
|-----|---|----------------|
| 1   | ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. |                |
| 2   | CARLOMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                              |                |
| 3   | AYALA VAZQUEZ ABRAHAM, ING.                                       |                |

MTRO. LORENZO HÉCTOR RUÍZ LÓPEZ PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR. REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO ARQ. RAUL JASSO BARRERA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO